

BASES DE SA RUA 2020

1. Concentració: sàbado 22 de febrero de 15 a 16 h, en el parking del Palau Municipal d'Esports de Calvià. A partir de las 16 h se cortará la calle y únicamente podrán estar en el parking los vehículos autorizados. Salida de Sa Rua a las 16.30h.

2. Itinerario: avenida del Capdellà, avenida de Palma, calle Julià Bujosa Sans, batle, y llegada en el aparcamiento del Ayuntamiento.

3. Inscripciones: en el Departamento de Cultura, **desde el lunes 10 de febrero al miércoles 19 de febrero** de 9 a 14 h (971139181), o bien en el Centro Cultural de Peguera (971139207), Centro Cultural Sa Societat (971 138.242), Centro Cultural El Toro (971232152), Centro Cultural Magaluf (971131973), Centro Cultural Santa Ponça (971691920) y Centro Cultural Son Ferrer (971230701), de 17 a 21 h. En el momento de la inscripción se nombrará un responsable del grupo, que asistirá a Sa Rua y deberá estar localizable en todo momento por parte de la organización. Además, se le entregará una hoja de prescripciones, que deberá firmar y que es de cumplimiento obligatorio.

4. Categorías: individual o pareja, comparsas y carrozas.

Carroza: Para participar en esta categoría es imprescindible que una parte del grupo participante vaya sobre el vehículo y todo el grupo tenga un disfraz de conjunto. En caso de llevar combustible que se pueda utilizar en el interior de los vehículos para el abastecimiento de generadores, etc. deberá permanecer vigilado por el conductor y el personal de seguridad de las mismas y en la mayor distancia posible de los animadores, participantes y grupos eléctricos. Deberá ser almacenado en recipientes homologados.

Comparsa: Disfraz de conjunto, mínimo tres personas. Pueden utilizar el vehículo sólo para llevar música y decoración. No pueden llevar participantes en el vehículo. Todos los vehículos participantes y sus conductores deben contar con los permisos correspondientes. En caso de llevar combustible que se pueda utilizar en el interior de los vehículos para el abastecimiento de generadores, etc. deberá permanecer vigilado por el conductor y el personal de seguridad de las mismas y en la mayor distancia posible de los animadores, participantes y grupos eléctricos. Deberá ser almacenado en recipientes homologados.

5. Recomendaciones y obligaciones:

- Los menores de edad participantes deberán disponer de la autorización de los padres o tutor legal, convenientemente firmada. Esta autorización será entregada al responsable del grupo que comprobará antes del inicio de la Rua, la presencia de estos menores. Las autorizaciones estarán a disposición de la organización.
- No podrán acompañar a la comparsa o carroza durante el itinerario personas ajenas a ellas y que no cuenten con el vestuario oportuno.
- Se prohíbe la utilización de dispositivos lanzallamas o pirotécnicos.
- Se prohíbe la participación de animales.
- Se dispondrá un mínimo de un extintor portátil en el interior de cada carroza, de polvo de características 21A-113B de 6 kg.
- Se deberá tener especial atención a las instalaciones aéreas y el mobiliario urbano.

6. Responsable:

- Se deberá nombrar un responsable de cada grupo, que estará permanentemente en contacto con el responsable in situ de la organización. Será el responsable de su comparsa o carroza, para garantizar el buen funcionamiento de la RUA. El responsable de la comparsa o carroza asistirá a Sa Rua y deberá estar localizable en todo momento por la organización y será el encargado de que su carroza o comparsa siga las indicaciones que determine la organización.
- Será responsabilidad del responsable de carroza o comparsa tener toda la documentación y elementos que se requieren para la participación de la RUA, comprometiéndose a disponer de toda la documentación si fuese requerida por la organización, denegando la participación de éstos si no cumplen los requisitos que se especifican en las bases.
- El responsable de la carroza o comparsa facilitará, en el momento de la inscripción, el nombre completo, número de DNI, NIE o pasaporte, dirección de correo electrónico, un teléfono móvil de contacto durante todo el desfile y número de personas que integrarán la carroza o comparsa.

7. Vehículos:

- Debido al cambio de recorrido los participantes podrán acceder a la zona de concentración con vehículos hasta las 16h, a partir de esa hora ningún coche que no esté acreditado podrá estar en la zona de concentración (parking del Palau Municipal d'Esports de Calvià) y únicamente se podrá acceder a pie.
- Todas las carrozas y comparsas que desfilen con vehículo, deben disponer de personal de seguridad y acompañamiento a pie, para garantizar la seguridad de los miembros del grupo y del público asistente. **Todas deben disponer de 2 personas de acompañamiento debidamente identificadas con un chaleco reflectante, 1 persona por cada lateral (en el caso de vehículos que superen los 10 m de longitud, será una persona por rueda a cada lado).**
- Las carrozas participantes no podrán tener dimensiones superiores a:
 - Largo: 14,00 m
 - Ancho: 2,50 m
 - Alto: 3,00 m
- Los vehículos de motor deberán disponer de los permisos de circulación, inspección técnica en vigor y seguros correspondientes.
- En ningún caso se podrá superar la carga máxima autorizada del vehículo, la carga no podrá comprometer la estabilidad del vehículo.
- Los vehículos utilizados como carroza deberán cumplir en todos sus extremos la normativa de tráfico y seguridad vial.
- Todos los medios técnicos previstos (generadores, equipos de sonido, luz, cableado, etc.) deben estar protegidos de la humedad y la lluvia; y se deberá asegurar la protección de las personas y su funcionamiento en el caso de condiciones climatológicas adversas. Estos equipos deben estar integrados en el decorado de la carroza o comparsa.
- Los decorados y los medios técnicos: generadores, equipos de luz y sonido, cableado etc. deberán ser instalados de manera que se garantice la seguridad de los miembros del grupo y del público asistente.
- Los decorados serán de material ignífugo y no pueden llevar productos de pirotecnia.
- Los elementos dispuestos en las carrozas y comparsas tendrán puntos de anclaje automáticos fácilmente desmontables que no sobresalgan de los laterales.
- Queda expresamente prohibido el alumbrado mediante velas, petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible
- Queda totalmente prohibido a los conductores de los vehículos el consumo de bebidas alcohólicas antes y durante el recorrido, así como lanzar caramelos u otros, etc ...

- Los conductores de los vehículos no podrán ausentarse de los mismos durante el trayecto. En caso de necesidad deberá responsabilizarse un componente de la comparsa.
- Los chóferes de los vehículos a motor deben tener el permiso de conducción oportuno para el vehículo correspondiente.
- En la cabina o elemento de tracción del vehículo y mandos, el conductor cumplirá rigurosamente la normativa prevista en el Reglamento General de Conductores y normativa concordante; debiendo prestar especial atención en todo momento a la conducción e indicaciones de la Policía Local y personas de acompañamiento que conforman el equipo de organización.

8. Música y coreografía: los participantes pueden entregar a la organización un archivo con música (preferiblemente un pendrive en formato mp3) de su coreografía únicamente en el momento de la inscripción. La organización reproducirá la música por la megafonía general en el momento que estos participantes pasen ante el jurado. La duración máxima de esta coreografía debe ser de **tres minutos**. Los participantes deben llevar su propia música para el resto del recorrido.

9. Números identificativos: se entregan en el momento de la inscripción y son de diferente color según la categoría en que se participe. Los participantes deben llevar el número identificativo en un lugar visible que permita su identificación, o en el vehículo en el caso de que desfile.

10. Premios: se repartirán hasta **5.060 € en 16 premios**, distribuidos de la siguiente manera:

CARROZAS	COMPARSAS	INDIVIDUALES Y PAREJAS	PREMIO ANIMACIÓN
1º 700 €	1º 700 €	1º lote de regalos	300€
2º 550 €	2º 550 €	2º lote de regalos	
3º 410 €	3º 410 €	3º lote de regalos	
4º 320 €	4º 320 €		
5º 230 €	5º 230 €		
6º 170 €	6º 170 €		

Cada persona o grupo puede participar en una única categoría. Los premios no son acumulables, a excepción del premio de animación.

La entrega de premios se hará durante la fiesta de Sa Rua, en la carpa instalada en el aparcamiento del Ajuntament. Durante la fiesta habrá música en directo, parrillas para torrar y venta de comida y bebidas.

Los premios se recogerán en la Tesorería del Ajuntament en los días posteriores al desfile. A tal efecto, se debe presentar la persona que figure como responsable del grupo en el documento de inscripción en Sa Rua, una vez haya sido avisada telefónicamente, y se debe identificar con el documento de identidad.

11. Jurado: los miembros del jurado serán designados por el Ajuntament de Calvià. El jurado debe valorar: criterios estéticos, espíritu de carnaval de los participantes, incorporación de elementos musicales, coreografía, vestuario, originalidad y animación. El jurado puede declarar desierto cualquiera de estos premios.

12. En caso de lluvia el Departamento de Cultura se pondrá en contacto con todos los participantes inscritos antes de las 14 h, para consultar si el evento se lleva adelante o bien se suspende. En cualquier caso, será necesaria una mayoría de más del 50% de los inscritos que estén de acuerdo a suspender la actividad.

13. Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la normativa española relativa a protección de datos personales, le comunicamos que:

- La persona responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ajuntament de Calvià, titular del CIF P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batle, núm 1.
- Los datos de contacto del delegado de protección de datos del Ayuntamiento son:
dpd@calvia.com
- La finalidad con la que se tratan sus datos es la gestión de los datos de carácter personal publicados en las webs, redes sociales, comunicaciones electrónicas y a las diferentes publicaciones editadas por el Ayuntamiento (revistas, boletines informativos, etc.), así como de las fotografías y grabaciones de voz e imágenes de las personas que participan en programas, actos o eventos que organiza el Ayuntamiento. Las fotografías y / o vídeos realizados en los programas, actos o eventos (destinados a la difusión pública no comercial) podrán ser publicados en prensa, web municipal, redes sociales, folletos ..., donde pueden aparecer personas claramente identificables.
- La base legal para el tratamiento de sus datos es el desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.
- La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, de 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares.
- Cesiones de los datos previstos: publicación de datos a webs del Ayuntamiento, revistas, redes sociales.
- Podrá ejercer, en los casos y forma previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad al Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calvià, calle sito en la calle , alcalde, núm. 1 (Calvià).
- En todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede encontrar más información en su página web: www.agpd.es

14. Información y contacto:

Departamento de Cultura. Teléfono: 971 139 181

Correo electrónico: cultura@calvia.com

Web: www.calvia.com/cultura

Facebook: www.facebook.com/culturacalvia www.facebook.com/saruadecalvia

Twitter: [@culturacalvia](https://twitter.com/culturacalvia)

Instagram: [@calviacultura](https://www.instagram.com/calviacultura)